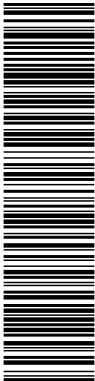


DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 14 JGL 14-11-2024 CONVENIO JV VILLAMOROS TERRENOS AULA DE LA NATURALEZA 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZN7MZ-BNL8A-DOWWY Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 13:06:19 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Vicesecretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE en nombre de Secretario. Firmado 21/11/2024 08:25	ESTADO FIRMADO 21/11/2024 08:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 933943 ZN7MZ-BNL8A-DOWWY 59C25CCFE4E7D20F2AD383698D22807145C4BFC) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

**D. JORGE LOZANO ALLER, VICESECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE (LEÓN), DEL QUE ES
ALCALDE-PRESIDENTE D. JORGE PÉREZ ROBLES**

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria el día 14 de noviembre de 2024 adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

ASUNTOS SOMETIDOS POR URGENCIA.-

Concluido el debate de los asuntos recogidos en el Orden del Día, por la Presidencia se propone incluir en el debate de esta sesión el asunto que a continuación se relaciona, cuyo expediente no ha sido entregado a la Secretaría para ser examinado como establece el Art. 177 del ROF. No obstante, se considera urgente su resolución de forma inmediata sin esperar a la próxima sesión de la Junta de Gobierno Local, por las circunstancias que concurren. En consecuencia, una vez dada cuenta del mismo, se procede a la ratificación de su inclusión en el Orden del Día de esta sesión, tal y como exige el Art. 82.3 del ROF, acuerdo que es adoptado por unanimidad de todos los miembros de la Junta de Gobierno.

**14.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE
VILLAQUILAMBRE Y LA JUNTA VECINAL DE VILLAMOROS DE LAS REGUERAS
POR EL USO DE TERRENO DEL AULA DE LA NATURALEZA, PROPIEDAD DE LA
JUNTA VECINAL AÑO 2024**

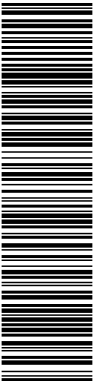
Se da cuenta de la propuesta sobre el asunto de referencia, que obra en el expediente con el siguiente contenido:

“

**PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE PROMOCION INDUSTRIAL, ECONOMÍA,
EMPLEO, COMERCIO, JUNTAS VECINALES Y FIESTAS**

NÚM. EXPEDIENTE EN BPM: 2024/7
TIPO: CONVENIO CON JUNTAS
VECINALES UNIDAD: JUNTAS VECINALES
NOMBRE: CONVENIO CON JUNTA VECINAL DE VILLAMOROS DE LAS
REGUERAS PARA USO DE TERRENO DEL AULA DE LA NATURALEZA
2024

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 14 JGL 14-11-2024 CONVENIO JV VILLAMOROS TERRENOS AULA DE LA NATURALEZA 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZN7MZ-BNL8A-DOWWY Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 13:06:19 Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Vicesecretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE en nombre de Secretario. Firmado 21/11/2024 08:25	ESTADO FIRMADO 21/11/2024 08:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 933943 ZN7MZ-BNL8A-DOWWY 59C25CCEFE4E7D20F2AD383698D22B07145C49FC) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedeelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

TÍTULO: PROPUESTA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Y LA JUNTA VECINAL DE VILLAMOROS DE LAS REGUERAS POR EL USO DE TERRENO DEL AULA DE LA NATURALEZA, PROPIEDAD DE LA JUNTA VECINAL AÑO 2024.

ANTECEDENTES:

Visto el convenio formalizado con la Junta Vecinal de Villaobispo de las Regueras y que es mantenido en el tiempo desde años anteriores por el uso por parte del Ayuntamiento de terrenos en los que se ubica el Aula de la Naturaleza, y detectándose que parte de esos terrenos corresponden a la localidad de Villamoros de las Regueras; es voluntad de este Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Juntas Vecinales, Comercio, Turismo y Juventud, formalizar un convenio con la Junta Vecinal de Villamoros de las Regueras para regular la colaboración entre ambas entidades por la cesión del terreno utilizado por el Aula de la Naturaleza y que es propiedad de la Junta Vecinal de Villamoros de las Regueras en las mismas condiciones al que se viene firmando con la Junta Vecinal de Villaobispo de las Regueras.

Obran en el expediente informe de la Secretaría Municipal calificando esta colaboración como una concesión demanial y estableciendo los criterios para la tramitación de la aprobación y/o el pago de la cantidad acordada, procedimiento sobre el que se basa la propuesta del presente convenio.

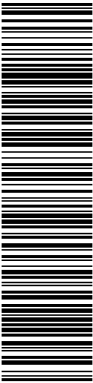
Procede por tanto aprobar la regulación de la cesión del terreno con referencia catastral 24226014001770000MY propiedad de la Junta Vecinal de Villamoros de las Regueras mediante un convenio entre esta y el Ayuntamiento de Villaquilambre incluyendo una referencia expresa a las obligaciones, compromisos y colaboraciones para la utilización de dicho terreno por el Aula de la Naturaleza, estableciendo la colaboración económica municipal en 3.500 €."

Por todo lo anteriormente mencionado, procede,

PRIMERO.- Aprobar la formalización de un convenio entre el Ayuntamiento de Villaquilambre y la Junta Vecinal de Villamoros de las Regueras, con la finalidad de regular el uso del terreno para el uso del aula de la naturaleza y que es propiedad de la Junta Vecinal de Villamoros, y cuyo texto se transcribe como anexo, haciendo constar expresamente en el convenio las cuestiones que se señalan en los siguientes apartados **SEGUNDO, TERCERO y CUARTO.**

SEGUNDO.- A día de la fecha –octubre de 2.024- todas las obligaciones, compromisos y colaboraciones a que se referirá este convenio, se vienen cumpliendo de forma regular y satisfactoria, disponiendo el Ayuntamiento plenamente del terreno con referencia catastral 24226014001770000MY propiedad de la Junta Vecinal de Villamoros de las Regueras asumiendo ambas partes las obligaciones, compromisos y colaboraciones que

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 14 JGL 14-11-2024 CONVENIO JV VILLAMOROS TERRENOS AULA DE LA NATURALEZA 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZN7MZ-BNL8A-DOWWY Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 13:06:19 Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Vicesecretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE en nombre de Secretario. Firmado 21/11/2024 08:25 ESTADO FIRMADO 21/11/2024 08:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 933943 ZN7MZ-BNL8A-DOWWY 59C25CCFE4E7D20F2AD383698D22807145C49FC) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

se requieran para la utilización plena de dicho como “Aula de la Naturaleza”, gestionada por el Ayuntamiento de Villaquilambre, estableciendo la colaboración económica municipal en 3.500€.

TERCERO.- Por todo ello, en compensación a la colaboración a que se refieren los apartados anteriores, el Ayuntamiento de Villaquilambre abonará a la Junta Vecinal de Villamoros de las Regueras la cantidad de 3.500,00€, en concepto de canon, que serán ingresados en la cuenta bancaria, titularidad de la Junta Vecinal, que la misma determine y que se realizará con cargo al presupuesto 2024.

Por tratarse de un canon para compensar las cesiones y colaboraciones que se han mencionado, que en todo caso se refieren a bienes de uso o servicio público, estos ingresos están exentos de IVA.

CUARTO.- El convenio fruto de este acuerdo tendrá una vigencia de un año natural, por lo que extenderá sus efectos desde el 1 de enero de 2.024 hasta el 31 de diciembre 2.024

Por todo lo anteriormente descrito, en su virtud, y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Alcalde la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y del Decreto nº 2023/1106, de fecha 30 de junio de 2023, de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, se propone que por parte de la misma se adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Y LA JUNTA VECINAL DE VILLAMOROS DE LAS REGUERAS PARA CONTINUAR CON EL USO DEL AULA DE LA NATURALEZA**, con el siguiente texto:

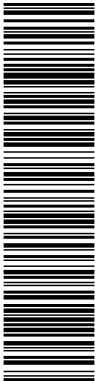
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Y LA JUNTA VECINAL DE VILLAMOROS DE LAS REGUERAS POR EL USO DE TERRENO DEL AULA DE LA NATURALEZA, PROPIEDAD DE LA JUNTA VECINAL AÑO 2024

**NÚM. EXPEDIENTE EN BPM: 2024/7
TIPO: CONVENIO CON JUNTAS
VECINALES UNIDAD: JUNTAS VECINALES
NOMBRE: CONVENIO CON LA JUNTA VECINAL DE VILLAMOROS DE LAS REGUERAS PARA USO DE TERRENO DEL AULA DE LA NATURALEZA 2024**

En Villaquilambre, a de de 2024

REUNIDOS

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 14 JGL 14-11-2024 CONVENIO JV VILLAMOROS TERRENOS AULA DE LA NATURALEZA 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZN7MZ-BNL8A-DOWWY Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 13:06:19 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Vicesecretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE en nombre de Secretario. Firmado 21/11/2024 08:25 ESTADO FIRMADO 21/11/2024 08:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 933943 ZN7MZ-BNL8A-DOWWY 59C25CCE4E7D20F2AD3698D22807145C49FC) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

De una parte, **D. JORGE PÉREZ ROBLES**, con D.N.I. Nº. 09.810.256-C Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, en la representación que ostenta en virtud del artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Y de otra, **D. JONATAN NOVELLE CARBAJO**, con D.N.I. Nº 71.465.268-J, Presidente de la Junta Vecinal de Villamoros de las Regueras, pedanía perteneciente al Municipio de Villaquilambre, en uso de las facultades que le confiere los artículos 38, 40 y 41 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

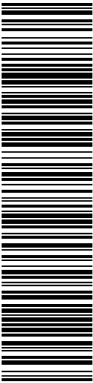
Ante mí **D. MIGUEL HIDALGO GARCÍA**, Secretario Municipal del Ayuntamiento de Villaquilambre.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para este acto, y libremente:

EXPONEN

- I. Que la Junta Vecinal de Villamoros de las Regueras, participa en este convenio en virtud de la competencia que en materia de administración y conservación de su patrimonio le atribuye el artículo 50.1.a) de la Ley 1/1998 de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, y en su calidad de propietaria, actualmente o con anterioridad, de los siguientes inmuebles:
 - 1) Terrenos del **Aula de la Naturaleza** con referencia catastral **4226014001770000MY**, respecto del cual se ha realizado una cesión al Ayuntamiento de Villaquilambre.
- II. Que el Ayuntamiento de Villaquilambre, participa en este convenio en ejercicio de las competencias que le confiere el art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en particular de sus competencias en materia de medio ambiente, mantenimiento de escuelas, infraestructuras y servicios a la comunidad y realización de actividades sociales, culturales y recreativas; y por supuesto de sus potestades en relación a la administración y conservación de su patrimonio.
- III. Que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 1/1998 de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, y el capítulo IV de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, en representación de los cargos que ostentan, suscriben el presente convenio de colaboración que se regirá por las siguientes cláusulas.
- IV. A día de la fecha –octubre de 2.024- todas las obligaciones, compromisos y colaboraciones a que se referirá este convenio, se vienen cumpliendo de forma regular y satisfactoria, disponiendo el Ayuntamiento plenamente del terreno con referencia catastral

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 14 JGL 14-11-2024 CONVENIO JV VILLAMOROS TERRENOS AULA DE LA NATURALEZA 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZN7MZ-BNL8A-DOWWY Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 13:06:19 Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Vicesecretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE en nombre de Secretario. Firmado 21/11/2024 08:25 ESTADO FIRMADO 21/11/2024 08:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 933943 ZN7MZ-BNL8A-DOWWY 59C25CCFEE7D20F2AD383698D22807145C24BFC) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

24226014001770000MY propiedad de la Junta Vecinal de Villamoros de las Regueras asumiendo ambas partes las obligaciones, compromisos y colaboraciones que se requieran para la utilización plena de dicho como “Aula de la Naturaleza”, gestionada por el Ayuntamiento de Villaquilambre, estableciendo la colaboración económica municipal en 3.500€

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto del Convenio

El presente Convenio tiene por objeto plasmar las condiciones por las cuales se llevará a cabo la colaboración entre el Ayuntamiento de Villaquilambre y la Junta Vecinal de Villamoros de las Regueras, pedanía perteneciente al municipio de Villaquilambre, para regular su colaboración en el mantenimiento del uso de parte de los terrenos que se utilizan por el Aula de la Naturaleza y que son propiedad de la citada Junta Vecinal.

Ambas partes reconocen la ejemplar relación que siempre han mantenido ambas Instituciones, colaboraciones en las que la Junta Vecinal de Villamoros de las Regueras se ha puesto siempre a disposición del Ayuntamiento de Villaquilambre la cesión de terrenos y otros muchos apoyos incondicionales.

Como muestra de estas colaboraciones se señala la cesión realizada de forma gratuita durante años, de parte del terreno que ocupa el Aula de la Naturaleza en la localidad de Villamoros y que se pretende regularizar en el presente convenio.

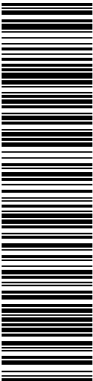
Es por tanto voluntad de los firmantes reconocer esta ejemplar disposición de la Junta Vecinal de Villamoros de las Regueras, confirmarla, temporalizarla y compensarla económicamente en lo que sea posible.

SEGUNDA. Obligaciones que se asumen en virtud de este convenio.

Para llevar a cabo el objeto del presente convenio, las partes firmantes se comprometen a lo siguiente:

- **La Junta Vecinal de Villamoros de las Regueras a mantener** en los términos acordados y en la forma en que se está respetando, **la cesión de los terrenos del Aula de la Naturaleza con referencia catastral 24226014001770000MY.**
- **El Ayuntamiento de Villaquilambre,** se compromete a disponer de los terrenos e instalaciones cedidas y a seguir destinándolos a los usos y servicios públicos a que están destinados. En su virtud se dan por confirmadas las siguientes situaciones de conformidad con los convenios y acuerdos en que se realizaron cada una de ellas:

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 14 JGL 14-11-2024 CONVENIO JV VILLAMOROS TERRENOS AULA DE LA NATURALEZA 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZN7MZ-BNL8A-DOWWY Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 13:06:19 Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Vicesecretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE en nombre de Secretario. Firmado 21/11/2024 08:25
	ESTADO FIRMADO 21/11/2024 08:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 933943 ZN7MZ-BNL8A-DOWWY 59C25CCFE4E7D20F2AD383698D22807145C49FC) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

- **La Plena disponibilidad** Municipal sobre los terrenos vallados del **Aula de la Naturaleza**.

Por todo ello, en compensación a la colaboración a que se refieren los apartados anteriores, el Ayuntamiento de Villaquilambre abonará anualmente a la Junta Vecinal de Villamoros de las Regueras la cantidad de 3.500,00 €, en concepto de canon, que serán ingresados en la cuenta bancaria, titularidad de la Junta Vecinal, que la misma determine. Esta compensación se realizará mediante el pago del mencionado canon y se materializará **con un único ingreso de 3.500,00 €** que se realizará con cargo al presupuesto 2024.

Por tratarse de un canon para compensar las cesiones y colaboraciones que se han mencionado, que en todo caso se refieren a bienes de uso o servicio público, estos ingresos están exentos de IVA.

La Junta Vecinal de Villamoros de las Regueras deberá emitir al Ayuntamiento de Villaquilambre una factura en concepto de utilización del bien de dominio público por el canon abonado por éste.

TERCERO. Financiación

El Ayuntamiento de Villaquilambre aplicará a las partidas correspondientes de su presupuesto ordinario de gastos las obligaciones que asume en virtud del presente convenio como si fueran producidos en sus propias dependencias, comprometiéndose a incluir en los presupuestos de los años correspondientes las consignaciones presupuestarias que se requieran.

CUARTO. Jurisdicción competente

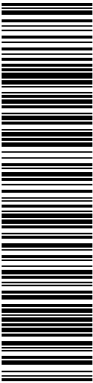
Para cualquier discrepancia que surja en la aplicación o interpretación del presente convenio, ambas partes se someten con renuncia expresa a cualquier otro fuero, si lo tuviesen, a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la ciudad de León.

QUINTO. Vigencia

El presente convenio tendrá duración anual, extendiéndose desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 dándose por cumplido en sus propios términos y ratificado su contenido una vez aprobado por los Plenos de ambas entidades, en todo lo referido a propiedad o disposición de los terrenos o instalaciones a que se refiere.

Transcurrido dicho plazo deberán adoptarse los acuerdos que procedan respecto al terreno utilizado por el uso del Aula de la Naturaleza propiedad de la Junta Vecinal.

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 14 JGL 14-11-2024 CONVENIO JV VILLAMOROS TERRENOS AULA DE LA NATURALEZA 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZN7MZ-BNL8A-DOWWY Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 13:06:19 Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Vicesecretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE en nombre de Secretario. Firmado 21/11/2024 08:25 ESTADO FIRMADO 21/11/2024 08:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 933943 ZN7MZ-BNL8A-DOWWY 59C25CCFE4E7D20F2AD383698D22807145C49FC) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

SEXTO. Extinción

El incumplimiento de cualquiera de las Cláusulas del presente convenio faculta al Ayuntamiento para dejarlo sin efecto. Por tanto,

El incumplimiento total o parcial de lo aquí convenido por cualquiera de las partes dará lugar a la resolución del Convenio con las consecuencias que establece la legislación administrativa de aplicación.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio, **por duplicado** en el lugar y fecha arriba indicado.

ALCALDE DE VILLAQUILAMBRE	PRESIENTE DE LA JUNTA VECINAL DE
	VILLAMOROS DE LAS REGUERAS
DON JORGE PÉREZ ROBLES	DON JONATAN NOVELLE CARBAJO

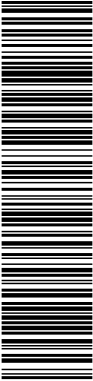
EL
SECRETARIO

FDO.: D. MIGUEL HIDALGO
GARCÍA

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto por un importe total de 3.500,00€ correspondiente al **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Y LA JUNTA VECINAL DE VILLAMOROS DE LAS REGUERAS POR EL USO DE TERRENO DEL AULA DE LA NATURALEZA, PROPIEDAD DE LA JUNTA VECINAL AÑO 2024.**

Tercero.- Formalización efectiva del **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Y LA JUNTA VECINAL DE VILLAMOROS DE LAS REGUERAS POR EL USO DE TERRENO DEL AULA DE LA NATURALEZA, PROPIEDAD DE LA JUNTA VECINAL AÑO 2024** y notificar el presente acuerdo a la Junta Vecinal de Villamoros de las Regueras, indicándole que este acto es definitivo en vía administrativa y que contra el mismo pueden interponerse los siguientes recursos:

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 14 JGL 14-11-2024 CONVENIO JV VILLAMOROS TERRENOS AULA DE LA NATURALEZA 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZN7MZ-BNL8A-DOWWY Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 13:06:19 Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Vicesecretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE en nombre de Secretario. Firmado 21/11/2024 08:25
	ESTADO FIRMADO 21/11/2024 08:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 933943 ZN7MZ-BNL8A-DOWWY 59C25CCFE4E7D20F2AD383698D22B07145C4BFC) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedeelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

Contra este acuerdo (o resolución) que pone fin a la vía administrativa (art. 52 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), podrá Vd, Interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de DOS MESES siguientes al de la recepción de la presente notificación.

Sin perjuicio de lo anterior podrá interponerse también el Recurso potestativo de reposición regulado en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que se podrá interponer en el plazo de un mes a contar de la recepción de la presente notificación, advirtiendo que, en el caso de interposición de éste recurso administrativo, no se podrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto (esta desestimación presunta se producirá por el transcurso de un mes sin haber notificado la resolución)

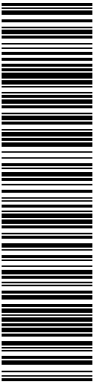
En Villaquilambre,
LA CONCEJALA DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y ECONOMÍA, EMPLEO, COMERCIO, JUNTAS VECINALES Y FIESTAS
FDO: M^a TERESA CIMADEVILLA MARTINEZ
(Fecha y firma digital en el encabezamiento)

Leída la propuesta, se produce la siguiente INTERVENCIÓN:

Por la Vicesecretaría Municipal se advierte de lo señalado en el Informe de Intervención relativo a la falta de un informe técnico que justifique el importe de la aportación municipal, así como de la necesidad de formalizarse con carácter previo al uso de las instalaciones objeto del mismo.

En su virtud, vistos los preceptos legales mencionados y cuantos puedan ser de aplicación, la JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes:

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 14 JGL 14-11-2024 CONVENIO JV VILLAMOROS TERRENOS AULA DE LA NATURALEZA 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZN7MZ-BNL8A-DOWWY Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 13:06:19 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Vicesecretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE en nombre de Secretario. Firmado 21/11/2024 08:25 ESTADO FIRMADO 21/11/2024 08:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 933943 ZN7MZ-BNL8A-DOWWY 59C25CCFE4E7D20F2AD383698D22B07145C49BC) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

Primero.- Aprobar el **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Y LA JUNTA VECINAL DE VILLAMOROS DE LAS REGUERAS PARA CONTINUAR CON EL USO DEL AULA DE LA NATURALEZA**, transcrito anteriormente en la propuesta.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto por un importe total de 3.500,00€ correspondiente al **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Y LA JUNTA VECINAL DE VILLAMOROS DE LAS REGUERAS POR EL USO DE TERRENO DEL AULA DE LA NATURALEZA, PROPIEDAD DE LA JUNTA VECINAL AÑO 2024.**

Tercero.- Formalización efectiva del **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Y LA JUNTA VECINAL DE VILLAMOROS DE LAS REGUERAS POR EL USO DE TERRENO DEL AULA DE LA NATURALEZA, PROPIEDAD DE LA JUNTA VECINAL AÑO 2024** y notificar el presente acuerdo a la Junta Vecinal de Villamoros de las Regueras.

Y para que conste y surta los efectos oportunos se expide el presente certificado del acta-borrador de la sesión,ⁱ por orden del Sr. Alcalde, en Villaquilambre.

EL VICESECRETARIO
Fdo. Jorge Lozano Aller
(Fecha y firma digital)

ⁱ A reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente -artículo 206 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales- (ROF)